



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone autorizar la celebración de sesión solemne para el primer informe de gobierno; así como, la declaración del Patio Miguel Hidalgo y Costilla como recinto oficial para el

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ JALISCO
PRESENTE**

El suscrito, Arquitecto Juan Antonio González Mora, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en uso de la facultad que me confieren los artículos 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y artículos 17 bis, 82 fracción I y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de este Ayuntamiento la presente Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que propone autorizar la celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento para rendir el Primer Informe de Gobierno para la Administración 2018-2021, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El resultado de una administración se ve reflejado en sus acciones concretadas, es por eso que se considera de gran importancia reportar todas estas acciones, mismas que demuestran la aportación al desarrollo del Municipio.

Garantizar el acceso a la información Pública Municipal es una obligación que esta administración ha adoptado desde su inicio, de tal manera que las acciones municipales sean dadas a conocer de forma transparente a los ciudadanos, mismos que serán evaluadores de dichas acciones, con la intención de trabajar en conjunto en una Gobernanza Transparente.

Es trascendental dar a conocer las acciones con las que esta administración ha contribuido de la mano de una participación ciudadana que colabora para el crecimiento del Municipio.

Por otro lado, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo No. 47 establece:

"Artículo 47. Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones:



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone autorizar la celebración de sesión solemne para el primer informe de gobierno; así como, la declaración del Patio Miguel Hidalgo y Costilla como recinto oficial para el

...
VIII. Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria, la que se hará saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general;...

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta soberanía, los siguiente puntos de

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone autorizar la celebración de sesión solemne para el primer informe de gobierno; así como, la declaración del Patio Miguel Hidalgo y Costilla como recinto oficial para el desarrollo de la misma.

SEGUNDO.- Se instruye a los C.C Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"



PRESIDENCIA

Mtro. Juan Antonio González Mora
Presidente municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco
Tonalá, Jalisco a 23 de agosto de 2019